ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 140
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE DÉ EN DONACIÓN EL LIBRO *LUIS TORRES NADAL, TEATRO Y POESIA*; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos y sus generaciones;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Así mismo, los libros son el espejo donde esta cultura se refleja, se conserva y se da a conocer;

POR CUANTO: El Ateneo de Ponce, y los doctores Roberto Ramos Perea y Zulma Ayes realizaron una investigación que recoge las obras del dramaturgo ponceño Luis Torres Nadal quien tanta gloria dio a Ponce a través del teatro puertorriqueño;

POR CUANTO: Conciente de la importancia de diseminar nuestra cultura el Municipio Autónomo de Ponce co-auspició junto al Ateneo la producción de mil (1,000) ejemplares de la obra *Luis Torres Nadal, Teatro y Poesía,* a un costo de $6.00 por ejemplar que representó una aportación de seis mil dólares ($6,000.00). De las mil copias se contempla destinar 600 ejemplares para su distribución y obsequio a instituciones educativas, culturales, cívicas o sin fines de lucro. Los restantes ejemplares, 400, se le entregarán al Ateneo Puertorriqueño quienes junto al Municipio co-auspiciaron la producción de esta edición;

POR CUANTO: El donativo se tramitará a través de la oficina del Alcalde y directamente de parte de éste o su representante autorizado;

POR CUANTO: El obsequio tiene el propósito de expandir nuestra cultura e historia y así como tradiciones ponceñas;

POR CUANTO: Dentro de los poderes de los Municipios, están los descritos en el Artículo 2.001 (f) de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta Ley o en cualquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a)...

(f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicable.

(g) Ceder a, y adquirir de, cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de esta ley.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las Leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

(u)...

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, autorizar como por la presente se autoriza, al Alcalde de Ponce o su representante autorizado, para que en representación del Municipio de Ponce, dé en obsequio el libro *Luis Torres Nadal, Teatro y Poesía* a instituciones educativas, culturales, cívicas o sin fines de lucro y al Ateneo Puertorriqueño según descrito en el cuarto Por Cuanto.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución comenzará a regir de inmediato tan pronto sea firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

Res 140 SUSPENSIÓN SERV. LUIS A. FERRE 10NOV03 egs

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 140, Serie de 2003-2004,* **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE DE EN DONACIÓN EL LIBRO LUIS TORRES NADAL, TEATRO Y POESIA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de noviembre de 2003* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Juan H. Cintrón y Simona Santiago estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de noviembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 12 de noviembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 13 de noviembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 14 de noviembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs